

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA N° 2019-I-006-IBAGUÉ

OBJETO : CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA PUBLICACIÓN 28 DE AGOSTO DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-I-006-IBAGUE que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INTERCADI 2019	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

El proponente podrá presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 29 al 30 AGOSTO A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS
CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-I-006-IBAGUÉ**

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA”

PROPONENTE #1: CONSORCIO INTERCADI 2019

GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS identificado con cédula de ciudadanía No.5996625
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	CONSORCIO INTERCADI 2019 integrado por 1) DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS: 50% 2) FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS: 50% Dirección: Manzana A Casa 14 Valparaíso Etapa 2 de Ibagué. Correo electrónico: concrelog@hotmail.com APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 16-08-2019, designado representante legal OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS identificado con cédula de ciudadanía No.5996625 y como suplente CLARA LUCÍA VARON CASTRO identificado con cédula de ciudadanía No. 38246523.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.1.	NO APLICA	
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.10.	CUMPLE	DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 y planillas de pago FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Aporta formato No. 2- suscrito el día 16/08/2019 y planillas de pago

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><u>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No 132702518</p> <p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132703242</p> <p>OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132703864</p> <p>CLARA LUCÍA VARON CASTRO Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132704046</p> <p><u>ANTECEDENTES FISCALES</u> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7698769190827115313</p>

			<p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 79156640190827120140</p> <p>OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 5996625190827120620</p> <p>CLARA LUCÍA VARON CASTRO Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 38246523190827121137</p> <p><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019</p> <p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019</p> <p>OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019</p> <p>CLARA LUCÍA VARON CASTRO Fecha: 27/08/2019</p> <p><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p>DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901131</p>
--	--	--	---

			<p>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901361</p> <p>OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901459</p> <p>CLARA LUCÍA VARON CASTRO Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 7901561</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Póliza: 25-45-101032795 Referencia de Pago: Presentó Recibo de pago Valor asegurado: \$85.903.785.10 Vigencias de los amparos: 22/08/2019 a 31/12/2019 Asegurado – Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) Numero de Anexo: 0</p> <p>1) En el objeto del seguro, "GRUPO NO. 1. (...) faltó un (1) número en el valor. Deberá subsanarse de manera que aparezca claramente que se refiere a \$ 859.037.851</p> <p>2) De conformidad con el Numeral 4.1.1.8.1. Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>"La aseguradora cubre a el CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por</p>

			<p>el CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p>De acuerdo con lo anterior, la garantía de seriedad de la oferta debe ser SUBSANADA teniendo en cuenta que no se señaló expresamente lo mencionado en los literales transcritos.</p>
Formato Conflictos de Interés	Formato 6	CUMPLE	Aporta formato 6
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 7	CUMPLE	Aportan dos formatos 7, correspondiente a cada persona integrante del Consorcio
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 8	CUMPLE	Aporta formato 8
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública **No 2019-I-006-IBAGUÉ**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERCADI 2019**, se cataloga como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**, y el oferente debe subsanar de acuerdo con lo anteriormente establecido.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/08/2019	Convocatoria: 2019-I-006	Presupuesto: \$ 859,037,852	Municipio: IBAGUE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERCADI 2019		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: DIEGO PERDOMO	Nit 1: 7698769	Part. (%) 1: 50%	Int 1: NACIONAL	
Integrante 2: FRANCISCO CAMPOS	Nit 2: 79156640	Part. (%) 2: 50%	Int 2: NACIONAL	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1 \$ 859,037,851
GRUPO 2 \$ 859,037,851

	DIEGO PERDOMO	FRANCISCO CAMPOS	0	0	
Fecha Carta CC:	20-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 200,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	DIEGO PERDOMO	FRANCISCO CAMPOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						La carta entregada por el proponente no esta dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR: "ff) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a los dos grupos el valor del cupo crédito deberá ser igual o superior al 30% de la sumatoria de los presupuestos establecidos para cada uno de los grupos a los que se presente. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		\$ 171,807,570	

CUMPLE:
RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación Técnica

Convocatoria No.	CONVOCATORIA N° 2019-I-006-IBAGUE
Objeto:	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA".
Fecha de diligenciamiento:	27/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO INTERCADI 2019
Representante Legal:	OLIVER ANDRES MONTEALEGRE CUARTAS C.C: 5.996.625 de Rovira

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIEGO FERNANDO PERDOMO ROJAS	7.698.769	50%	NO
2	FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS	79.156.640	50%	SI

GRUPO I

Para aquellos proponentes que se presenten a un sólo un grupo de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA

Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	1.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV	1	153 DE 2011	546,96
1069 de junio de 2011				228,31	
246 de 22 de mayo de 2015				294,38	
TOTAL				1069,66	
2	Con los contratos de INTERVENTORIA aportados, deberá acreditar una cantidad igual o superior a 643 unidades de viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas.	643	153 DE 2011	2782,00	SI
			1069 de junio de 2011	293,00	
			246 de 22 de mayo de 2015	0,00	
			TOTAL	3075,00	

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: se entiende por:

Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.

Ampliación: Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

Mejoramiento: Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de esta.

Remodelación: Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

Adecuación: Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes.

Nota 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

	GRUPO I		GRUPO II			
Presupuesto Estimado PE - Total Aspecto 1: (1.0 veces el PE)	\$	859.037.851,00	Pesos	\$	1.718.075.703,00	Pesos
		1.037,34	SMMLV		2.074,68	SMMLV

Para el Aspecto 2 (Unidades de Vivienda)	UN	
	Un grupo	643
Dos grupos	1.285	

Contrato 1: No

153 DE 2011

Objeto:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL PROHACIENDO EN TODO LO RELACIONADO CON LA DIRECCION , ADMINISTRACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS ENTREGADOS PARA ATENDER EL GASTO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA (11); Y A LA REPARACION , MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (1605) Y ADECUACION DE VIVIENDA (1166) AFECTADAS POR EL FENOMENO DE LA NIÑA 2010-2011(...)

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/12/2012	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>546,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 309.964.725	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>2782,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	546,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	546,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folios 55 a 56 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Sociedad Tolimense de Ingenieros, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fernando Sánchez Cardozo, quien actúa en calidad de Presidente de la STI, donde certifica que el ingeniero Francisco Campos Charris, ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de viviendas intervenidas para un total de 2782 unidades.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 546,96 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 2782.

Contrato 2: No		1069 de junio de 2011	
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO INDIVIDUAL DE VIVIENDA NUEVA DENOMINADA CIUDADELA EL DIVINO NIÑO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR- DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/10/2002	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>228,31</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 70.549.236,00	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	<u>293,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	228,31		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	228,31		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A <u>Folios 57 a 58</u> de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la cual se encuentra debidamente suscrita por María Antonia Espinoza Rodríguez, quien actúa en calidad de Profesional de Informes -División de Contabilidad, donde certifica que el ingeniero Francisco Javier Campos Charris ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el cumplimiento y el número de viviendas intervenidas para un total de 293 unidades.</p> <p>Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia aportando así a la condición de valor en un total de 228,31 SMMLV y a la condición de unidades de viviendas intervenidas en un total de 293.</p>		
Contrato 3: No		246 de 22 de mayo de 2015	
Objeto:		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	29/10/2016	1. Sumatoria (1.0 vez el valor del PE) (SMMLV)	<u>294,38</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 202.965.197,47	2. (Unidades de Vivienda) (UN)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	294,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	294,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A <u>Folios 59 a 60 de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Terminación emitida por El Municipio de Puerto Gaitán, y la cual se encuentra debidamente suscrita por Interventor y la Contratante. En el Acta de Terminación se evidencia el Objeto, la fecha de terminación, el valor total y el recibo a satisfacción.</p> <p>Con la documentación aportada no se identifica el número de vivienda sujetas de intervención, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda evidenciar lo anteriormente solicitado so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor</p>		
Observación general:	El Proponente CUMPLE con lo indicado en 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, conforme a la modificación realizada en la ADENDA 1 a los términos de referencia.		